

LA VIOLENCIA ECONÓMICA TIENE CARA DE MUJER

Por Ec. Gabriela Cultelli y Ec. Hector Tajam

Frecuentemente escuchamos que la mujer se integra al trabajo, o más a menudo aún, que la mujer se incorpora al trabajo remunerado. Ni lo uno ni lo otro nos complace, escondiendo ambas expresiones relaciones de explotación, que como tal son de hecho muy violentas y engendran de por sí violencia de género, expresada en todas las esferas sociales (intrafamiliar, desde otros colectivos o individuos, social). Para despejar estas dos frecuentes afirmaciones y descubrir que hay detrás de ellas, tendríamos que plantearnos que entendemos por trabajo y por salario como categorías económicas, para luego echar un vistazo a cómo se desarrolló en Uruguay el proceso de mercantilización de la fuerza de trabajo de las mujeres. A ello apuntará el artículo de hoy.

Mujer y trabajo

¿Qué es trabajo?

Desde la economía política, definimos TRABAJO como aquella actividad humana (por tanto, consciente, pensada) encaminada a un fin determinado, a la creación de bienes materiales e inmateriales concretos, útiles. Lo expuesto se afirma, aunque su utilidad emane de razones económicas y por tanto sociales. Dicho de otra manera, puede el trabajo definirse como aquella actividad humana encaminada a crear valores de uso (trabajo concreto) y valores de cambio (trabajo abstracto). La capacidad de trabajar es lo que se llamó fuerza de trabajo.

El problema estaría en que al menos directamente el trabajo en el hogar, cuando no es cubierto por el llamado “servicio doméstico”, no parece tener valor de cambio. Esa aplicación de fuerza de trabajo, no se da en un proceso mercantil de trabajo, o lo que es lo mismo, las mujeres no salen al mercado a vender su capacidad para trabajar en su propia casa, para reproducirse a sí mismas y reproducir a toda su familia en condición de trabajadores. Este hecho complejiza mucho más esta forma de explotación del trabajo ajeno. Es que en una sociedad mercantil, lo que no se mercantiliza directamente, pareciera no existir, se invisibiliza aumentando con creces los grados de explotación.

Sobre el valor de uso, o utilidad de la fuerza de trabajo de las mujeres aplicada en sus hogares, no hay duda alguna, aunque no se quiera ver, aunque corresponda desde niñas estas labores a las mujeres y prácticamente solo se dejen con la muerte. Es que alimentarse requiere de trabajos pues el arroz no solo hay que comprarlo o cultivarlo para comerlo, sino además hay que cocinarlo y servirlo. El vestirse en los primeros años de vida, la limpieza necesaria a la subsistencia humana y muchas otras labores, culminan figurando una especie de fábrica en las casas, cuyo rol de echarla a andar por razones históricas corresponde sustancialmente a las mujeres. Si a ello sumamos el rol educativo, afectivo que juegan las mujeres en el colectivo hogar tendremos una aproximación del papel que juegan como reproductoras sociales de fuerza de trabajo.

En Uruguay, solo el 16,5% de las mujeres entre 25 y 59 años se dedican exclusivamente a labores domésticas según datos del Banco Mundial, y el 47% de la fuerza de trabajo mercantilizada es mujer según se aprecia en el gráfico. Pero aun cuando las mujeres masivamente venden en el mercado su fuerza de trabajo, el 38% de su tiempo de trabajo se dedica a labores no remuneradas directamente, casi el doble que los hombres según datos CEPAL, concluyendo en jornadas laborales de 14, 16 o más horas diarias en total. Al mismo tiempo este sector de la

población es más castigado por el llamado desempleo, con brecha descendente en los últimos años, pero que aún se sitúa en un 39% más que los hombres según datos del INE.

Mujer y Salario

¿Qué es Salario?

El SALARIO es el valor de la fuerza de trabajo, por tanto es el valor de esa capacidad que tienen hombres y mujeres de gastar energía física y mental en un determinado proceso de producción. El salario será entonces el equivalente a la multiplicidad de valores de las mercancías que intervienen en la reproducción de esa fuerza de trabajo. Indirectamente en él está contenido todo el trabajo pretérito necesario para dar vida a ese o esa trabajador o trabajadora. Es así como la relación salarial implica una suerte de doble explotación para las mujeres, constituyéndose en una relación de dominio y violencia, de poco reconocimiento social.

La doble jornada de trabajo de las mujeres, se trastoca en grados mayores de explotación, pues denota por un lado, y en el caso de las mujeres que ya mercantizaron su fuerza de trabajo, el tiempo de trabajo necesario que cubre el valor de reproducción de ella y su familia y el tiempo de trabajo excedente apropiado directamente por el capital en una de las jornadas de trabajo. Por otro lado, y en la jornada de trabajo que desarrolla en el hogar, tiempo de trabajo empleado en la reproducción social de la fuerza de trabajo (suya, de otro miembro de la familia presente o futura) que luego y por un proceso de compra – venta, se apropia también el capital.

Al mismo tiempo, ese salario conseguido en una parte de la jornada de trabajo suele diferenciarse por sexo. De acuerdo a lo publicado por MIDES, y en términos generales en Uruguay las mujeres tienen ingresos por hora de trabajo casi un 9% menor a los hombres, un 15,4% menos si el trabajo es profesional; 14,4% menos en el caso de técnicos; empleadas de oficina 12,5% menos; operarios menos 31%; militares menos 5%; trabajadoras de servicios y vendedoras 19% menos.

